



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

DECRETO

Vista la documentación contenida en el expediente **GEX 2024/2670**, relativa a la aprobación y ejecución del **Curso de Formación para el desarrollo y adquisición de Habilidades Sociales y Prevención de Riesgos laborales 2024**.

Visto que el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (LRBRL), fija como competencia propia de los municipios la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Visto que el artículo 9.21º de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) fija como competencia propia de los municipios andaluces el "Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica", que incluye promover que los particulares realicen actividades consideradas de utilidad general y social.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en BOP de Córdoba nº 100, de 2 de junio de 2006.

Visto que es necesario aprobar una convocatoria que desarrolle el procedimiento regulador del *Curso de Formación para el desarrollo y adquisición de Habilidades Sociales y Prevención de Riesgos laborales 2024*, considerando acreditadas las excepcionales razones de interés público y social que concurren mediante el análisis de circunstancias objetivas y subjetivas, atendiendo a situaciones de emergencia social, debidamente acreditadas por informes sociales que las constatan, y que se desarrollan en el procedimiento regulador.

Visto que el *Presupuesto General para 2023* se encuentra prorrogado en la actualidad (Pleno ordinario de 18/01/2024) y existe crédito adecuado y suficiente para la impartición del curso.

Vista la Base nº 29 de las *Bases de Ejecución del Presupuesto* para el ejercicio 2023, prorrogado en 2024, dirigida a las ayudas directas por motivos sociales y humanitarios.

Visto el *Plan Estratégico de Subvenciones* del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2023 (Pleno ordinario de 9/3/2023), prorrogada en

Código seguro de verificación (CSV):

4479 2122 8EC2 1586 71EA



447921228EC2158671EA

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Vicesecretaría GARCIA PEREZ MARIA DOLORES el 13-04-2024

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 15-04-2024

Num. Resolución:

2024/00000679

Insertado el:

15-04-2024



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

2024 la Línea 1 Actividades de Asistencia y Bienestar Social en su apartado B) Ayudas por Emergencia Social, partida presupuestaria 231/4800.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.a), f) y s) de la LRBRL,
RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR las Bases que desarrollan el procedimiento regulador del *Curso de Formación para el desarrollo y adquisición de Habilidades Sociales y Prevención de Riesgos laborales 2024*, que se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, en aquellos preceptos que son normativa básica, en la Ordenanza General del Subvenciones de este Ayuntamiento (BOP Nº 100, de 2 de junio de 2006) y por el resto de legislación que resulte aplicable, conforme al siguiente:

<< BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CURSO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE HABILIDADES SOCIALES Y PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA.

En estos últimos meses, debido a la inflación de los precios, están acudiendo a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Fuente Palmera numerosas familias que ya no pueden hacer frente a todos los gastos que tienen, teniendo en cuenta no sólo la subida de los productos de alimentación, sino el precio del gasoil, la luz y la subida del Euribor, lo que conlleva un incremento de más del 30% de las hipotecas.

Desde la unidad técnica de Servicios Sociales Comunitarios de Fuente Palmera se están atendiendo y detectando numerosas familias en situación de riesgo de exclusión social en los últimos tiempos, en gran parte a través del SIVO (prestación básica de información, valoración y orientación) desde donde se atiende la demanda de los diferentes usuarios y también además desde los diferentes programas, prestaciones que se gestionan y desarrollan desde esta Área.

La experiencia profesional de los Servicios Sociales demuestra que las diferentes prestaciones y ayudas económicas no son suficientes para paliar estas situaciones, ya que también intervienen distintos factores como los psicológicos, educacionales, relacionales, etc. Es por ello, por lo que se estima la necesidad de crear un recurso que dote de las herramientas necesarias de habilidades sociales y de desarrollo a las familias, para que ellas mismas puedan hacer frente a esta nueva situación. Así, a través de la formación, se solventa esa falta de herramientas necesarias, complementándola, además, con una prestación económica.

Se propone la realización de un curso de formación para el desarrollo y adquisición de habilidades sociales y prevención en riesgos laborales donde se traten diferentes temas de ámbito familiar y social, además de adquirir conocimientos a la hora de prevenir

Código seguro de verificación (CSV):

4479 2122 8EC2 1586 71EA



447921228EC2158671EA

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Vicesecretaría GARCIA PEREZ MARIA DOLORES el 13-04-2024

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 15-04-2024

Num. Resolución:

2024/00000679

Insertado el:

15-04-2024



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2020
LEY 20/2017

PLAN DE
IGUALDAD
2022-2025



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

accidentes en su futuros puestos laborales, con el propósito de mejorar su empleabilidad y circunstancias de necesidad.

En conclusión y debido a las circunstancias excepcionales de coyuntura económica y social y con el fin de evitar situaciones de exclusión social o reducir el impacto de las mismas, se estima justificada la existencia de una intervención extraordinaria, urgente y de ágil tramitación, como es el desarrollo y aplicación del Curso, reforzado con una prestación económica.

El objetivo general que se persigue es potenciar las habilidades sociales y mejorar el modo de afrontar las situaciones laborales y familiares.

Los objetivos específicos son:

- Dotar de las herramientas necesarias a los beneficiarios/as para resolver circunstancias familiares excepcionales.*
- Crear un compromiso de participación entre el beneficiario y los Servicios Sociales Comunitarios.*
- Formar a los participantes sobre la prevención de riesgos laborales.*
- Contribuir a la adecuación de la vía pública tras la adquisición de conocimientos.*
- Solventar situaciones de precariedad económica.*

Para el logro de estos fines, el Curso que se propone es un instrumento válido, porque su objetivo primordial es potenciar las habilidades sociales, mejorar el modo de afrontar las situaciones familiares y formar a los participantes.

*Desde ésta perspectiva, el **CURSO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ADQUISICIÓN DE HABILIDADES SOCIALES** se regulará conforme al siguiente procedimiento:*

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. ÁMBITO OBJETIVO.

1. Regular y ordenar el desarrollo y ejecución del Curso de Formación para el Desarrollo y Adquisición de Habilidades Sociales y Prevención en Riesgos Laborales 2024, estableciendo el procedimiento de inclusión de los beneficiarios/as, así como los criterios de valoración de las circunstancias de los candidatos admitidos para el acceso a la ayuda económica por parte del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

2. El procedimiento desarrollado será aplicable sin perjuicio de las resoluciones que, con carácter complementario o de desarrollo, pueda dictar el órgano competente para la debida ejecución del Plan.

Código seguro de verificación (CSV):

4479 2122 8EC2 1586 71EA



447921228EC2158671EA

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Vicesecretaría GARCIA PEREZ MARIA DOLORES el 13-04-2024

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 15-04-2024

Num. Resolución:

2024/00000679

Insertado el:

15-04-2024



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ARTÍCULO 2. ÁMBITO SUBJETIVO.

El Curso está destinado a los usuarios de los Servicios Sociales Comunitarios que se encuentren en situación socio-económica desfavorable, acreditada en la forma y mediante el cumplimiento de los requisitos aquí establecidos.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA Y FINANCIACIÓN DEL CURSO.

*1. El Curso tendrá vigencia de **dos meses** una vez publicada la lista de beneficiarios/as, sin perjuicio de la facultad del órgano competente del Ayuntamiento de disponer su prórroga a partir de dicha fecha, siempre que exista consignación presupuestaria suficiente.*

2. La prórroga de la vigencia a la que se refiere el apartado anterior requerirá, para su aprobación, informe favorable previo emitido por la Secretaría y la Intervención de la Corporación y el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Social.

3. Será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 231/48000 "SUBVENCIONES Y AYUDAS POR EMERGENCIA SOCIAL" del Presupuesto de la Corporación correspondiente al año 2023, prorrogado en 2024.

ARTÍCULO 4. DETERMINACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS/AS.

Corresponderá a los Servicios Sociales Comunitarios la propuesta de los beneficiarios/as del Curso entre aquellas personas que constan en sus archivos y registros pertenecientes a familias en situación de riesgo de exclusión social y la Comisión aprobará dicha propuesta.

Para atender a aquellas personas especialmente necesitadas se tomará el siguiente baremo entre los usuarios de Servicios Sociales, para determinar el orden y el número de personas que realizarán el Curso y resulten beneficiarios/as de la ayuda económica en los términos señalados en las presentes bases:

PARÁMETROS DE VALORACIÓN:

1. Ingresos de la unidad familiar: prestaciones por desempleo, subsidios, rentas o pensiones por incapacidad, etc. de la siguiente forma (máximo 1 punto):

- Si NINGÚN miembro de la unidad familiar percibe ingresos: **1 punto**.*
- Si ALGÚN miembro de la unidad familiar percibe ingresos: **0,5 puntos**.*
- Si TODOS los miembros de la unidad familiar perciben ingresos: **0 puntos***

2. Hijos a cargo de la unidad familiar (máximo 3 puntos):

- Hasta 18 años: **1 punto por hijo**.*
- Mayores de 18 años: Si ES estudiante: **0,50 puntos por hijo**.*
*Si NO es estudiante: **0,25 puntos por hijo**.*

3. Situaciones especiales: familia monoparental, víctimas de violencia de género, discapacidad, dependencia, desahucios, etc.:

Código seguro de verificación (CSV):

4479 2122 8EC2 1586 71EA



447921228EC2158671EA

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Vicesecretaría GARCIA PEREZ MARIA DOLORES el 13-04-2024

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 15-04-2024

Num. Resolución:

2024/00000679

Insertado el:

15-04-2024



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

- *Familia monoparental: **1 punto.***
 - *Familia monoparental que acredite documentalmente que NO recibe la manutención recogida en el convenio regulador: **0,25 puntos.***
 - *Víctima de violencia de género, acreditado mediante orden de alejamiento: **0,50 puntos.***
 - *Unidad familiar con algún miembro con discapacidad certificada del 33% o superior: **0,50 puntos.***
 - *Miembros con dependencia reconocida dentro de la unidad familiar: **0,5 puntos.***
 - *Familia o persona desahuciada por orden judicial: **0,5 puntos.***
4. *Situación de la vivienda (máximo 1 punto):*
- *Titular de hipoteca: **1 punto.***
 - *Titular de contrato de alquiler registrado: **0,75 puntos.***

CAPITULO II. FUNCIONES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

ARTICULO 5. FUNCIONES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.

1. *La Comisión Informativa tendrá como función dictaminar, informar y proponer al órgano competente de la Corporación la aprobación de la lista de beneficiarios/as y suplentes y recibir información sobre el desarrollo y ejecución del Curso, sin perjuicio de que el órgano competente pueda someter a su consideración cualquier otro asunto relacionado cuando lo estime oportuno.*
2. *La Comisión Municipal de Bienestar Social, a través de su Presidente, podrá requerir la asistencia a las sesiones del personal responsable a efectos de informar sobre los trámites en los que haya intervenido o haya de intervenir en el expediente.*

ARTICULO 6. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.

1. *Corresponderá al Presidente convocar las sesiones y la fijación del orden del día.*
2. *La Comisión se constituye válidamente con la asistencia de un tercio de sus miembros, siempre que su número no sea inferior a tres.*
3. *Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, dirimiéndose los empates con el voto de calidad del Presidente.*
4. *La Comisión ajustará su funcionamiento a las normas de funcionamiento de las Comisiones Informativas.*

ARTICULO 7. COMISIÓN TÉCNICA.

La Comisión Técnica estará compuesta por los siguientes miembros:

Código seguro de verificación (CSV):

4479 2122 8EC2 1586 71EA



447921228EC2158671EA

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Vicesecretaría GARCIA PEREZ MARIA DOLORES el 13-04-2024

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 15-04-2024

Num. Resolución:

2024/00000679

Insertado el:

15-04-2024



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO
2011

PLAN DE
IGUALDAD
2019-2023



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

Un Presidente: La Concejal de Bienestar Social.

Dos Vocales:

Un Técnico de los Servicios Sociales Comunitarios.

Un Técnico de Personal.

Son funciones de la Comisión Técnica la valoración y baremación de los candidatos beneficiarios/as y la remisión a la Comisión Municipal de Bienestar Social de la lista de admitidos y suplentes para su posterior dictamen y aprobación, sin perjuicio de emitir informe sobre cualquier otra cuestión que le sea sometida a su consideración por el órgano competente de la Corporación.

CAPÍTULO III. DESARROLLO DEL CURSO

ARTICULO 8. PROGRAMACIÓN Y REGULACIÓN DEL CURSO.

1. El contenido del Curso consistirá en la exposición de un programa de formación para el desarrollo y adquisición de habilidades sociales y prevención en riesgos laborales. El curso se realizará **dos días a la semana**, reforzado con una prestación económica de **seiscientos cincuenta euros/mes (650 €/mes)** (ayuda directa por razones de interés social y humanitario) para aquellas familias

que sean seleccionadas, previo Informe de los Servicios Sociales Comunitarios, de la valoración aprobada por la Comisión Técnica y el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Social.

2. Los beneficiarios/as deberán firmar un compromiso por el que se comprometen a asistir los dos días a la semana al curso retribuido.

3. El contenido y las personas que impartirán el curso son los siguientes:

- Trabajadora Social: recurso de los Servicios Sociales Comunitarios, Seguridad Social, Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, etc.
- Psicóloga: Autoestima, formas de afrontar los problemas, etc.
- Educadora Social: educación de los hijos, escolarización, recursos educativos, etc.
- Personal del Centro de la Mujer: mujeres víctimas de violencia de género, separación, divorcio, custodia de los hijos, manutención, etc.
- Técnico de Guadalinfo: acceso a las nuevas tecnologías (TIC's), elaboración de currículum vitae, etc.
- Técnicos oficina del SAE: recursos del SAE.
- Personal sanitario: planificación familiar, etc.
- Orientadora Laboral: inserción laboral, búsqueda activa de empleo, etc.
- Técnico en PRL: prevención de riesgos laborales.

Código seguro de verificación (CSV):

4479 2122 8EC2 1586 71EA



447921228EC2158671EA

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Vicesecretaría GARCIA PEREZ MARIA DOLORES el 13-04-2024

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 15-04-2024

Num. Resolución:

2024/00000679

Insertado el:

15-04-2024



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

4. La asistencia a las sesiones es obligatoria, salvo en el supuesto de fuerza mayor. No obstante, se admitirán dos faltas de asistencia debidamente justificadas.

5. La falta de asistencia injustificada a dos sesiones dará lugar a la expulsión automática del beneficiario sin necesidad de dictar una resolución en tal sentido, liquidándose la parte proporcional de ayuda con la consecuente pérdida de resto de derechos económicos. A tal efecto, el responsable del Curso, llevará un control de asistencia en el que conste la firma de los asistentes y que será, a todos los efectos, documento justificativo de la expulsión, en su caso, de la que se dará cuenta mediante Informe del responsable al Concejal de Personal.

ARTICULO 9. TEMPORALIZACIÓN.

El Curso se iniciará una vez aprobada la lista definitiva de beneficiarios/as, siendo necesario la disposición de los siguientes recursos para su inicio:

RECURSOS HUMANOS:

- Trabajadora Social (coordinadora).
- Profesionales invitados que participen en algunas de las sesiones. Técnico en PRL.

RECURSOS MATERIALES:

- Fungibles: folios, bolígrafos y material necesario.
- No Fungibles: Proyector.

INFRAESTRUCTURAS: Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Memoria.

ARTICULO 10. ORGANIZACIÓN DEL CURSO.

1. El Curso se impartirá en un turno, con una duración de **dos meses**. El turno estará compuesto por veintidós personas.

2. El importe total de la ayuda económica, para lo cual existe consignación presupuestaria en la partida 231/4800 "SUBVENCIONES Y AYUDAS POR EMERGENCIA SOCIAL", es de:

Denominación	Importe
Nº de personas atendidas	22
Duración en meses	2
Importe subvención en €/mes	650 €
TOTAL	28.600,00 €

3. Las subvenciones que se concedan serán compatibles con cualquier otro tipo de ayuda que reciban los beneficiarios/as por parte de otras instituciones públicas o privadas y para el mismo fin, quedando obligadas a comunicar la obtención de esas otras ayudas.

4. Se publicará la concesión de la subvención conforme a la normativa vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

4479 2122 8EC2 1586 71EA



447921228EC2158671EA

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Vicesecretaría GARCIA PEREZ MARIA DOLORES el 13-04-2024

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 15-04-2024

Num. Resolución:

2024/00000679

Insertado el:

15-04-2024



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

ARTÍCULO 11. LISTA DE BENEFICIARIOS/AS.

Los beneficiarios/as propuestos serán aquellas personas que consten en los archivos y registros, pertenecientes a familias en situación de riesgo de exclusión social, que cumplen previamente los requisitos señalados en la Base 29ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, prorrogado al 2024.

Finalizada la fase de valoración, la Comisión Técnica emitirá un Informe detallado que contendrá una lista de beneficiarios/as y/o suplentes, ordenados de mayor a menor según la puntuación obtenida en función de la aplicación del baremo establecido en el Artículo 4.

ARTÍCULO 12. APROBACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS/AS.

1. El Informe al que se refiere el artículo anterior será remitido, junto con el expediente, a la Comisión de Bienestar Social para la emisión del dictamen y elaboración de la propuesta de aprobación de la lista definitiva de beneficiarios/as y/o suplentes.

2. La propuesta conteniendo la lista definitiva de beneficiarios/as y/o suplentes será remitida a la Alcaldía-Presidencia para su aprobación mediante la correspondiente Resolución, que dispondrá igualmente su publicación mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en cuantos otros medios de difusión considere oportuno.

3. La lista publicada, ordenada en función de la puntuación obtenida, reflejará los datos identificativos de los beneficiarios/as, respetando la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y la puntuación individual de cada uno.

ARTÍCULO 13. INCLUSIÓN EN EL CURSO Y ORDEN DE LLAMAMIENTO.

1. La inclusión de los alumnos/as en el Curso de Formación para el Desarrollo y Adquisición de Habilidades Sociales y Prevención en Riesgos Laborales, se realizará siguiendo rigurosamente el orden contenido en la lista de beneficiarios/as y/o suplentes y se efectuará mediante Resolución de la Alcaldía, que será publicada en los términos señalados en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), con indicación de la fecha de comienzo del Curso y la firma del compromiso de asistencia obligatoria al mismo.

2. Todas las resoluciones que dispongan la inclusión de los beneficiarios/as, así como las bajas que se produzcan, serán remitidas a los miembros de la Comisión de Bienestar Social, preferiblemente por medios electrónicos, a efectos de que puedan tener conocimiento inmediato de las mismas, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación genérica de dar cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía.

3. En los supuestos de empate en la puntuación total obtenida, el orden de inclusión en el Curso se resolverá a favor del interesado/a que haya obtenido más puntos en el Apartado 1 sobre Ingresos de la unidad familiar. De persistir el empate, se solventará atendiendo a la puntuación obtenida en el Apartado 2 Hijos a cargo de la unidad familiar.

4. En ningún caso, la mera aceptación y tramitación de la solicitud o la incorporación de los interesados a la lista definitiva de beneficiarios/as y/o suplentes supondrá el reconocimiento

Código seguro de verificación (CSV):

4479 2122 8EC2 1586 71EA



447921228EC2158671EA

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Vicesecretaría GARCIA PEREZ MARIA DOLORES el 13-04-2024

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 15-04-2024

Num. Resolución:

2024/00000679

Insertado el:

15-04-2024



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 2011

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

de derechos de cualquier tipo (económico o laboral), ni derecho a percepción de indemnizaciones de cualquier naturaleza por ningún concepto.

5. Los beneficiarios/as que resulten admitidos en el Curso percibirán una ayuda por el importe señalado, durante dos meses, siempre que cumplan con el compromiso de asistencia obligatoria al mismo.

ARTÍCULO 14. INTERPRETACIÓN DE LA REGULACIÓN DEL CURSO.

1. Corresponderá a la Comisión Informativa correspondiente, integrada por los miembros de la Corporación determinados, la interpretación y resolución de las controversias que pudieran surgir en la aplicación de la presente regulación.

2. La Resolución a la que se refiere el apartado anterior será adoptada por el órgano competente, previo Informe de la Secretaría y/o de la Intervención de la Corporación y el dictamen de la Comisión Municipal de Bienestar Social.

ARTÍCULO 15. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO REGULADOR Y FORMA DE IMPUGNACIÓN.

El presente procedimiento regulador tiene carácter administrativo, en consecuencia, el acto de aprobación del mismo, así como los actos dictados para su aplicación, que no tengan el carácter de actos administrativos de trámite, podrán ser impugnados mediante la interposición de un recurso potestativo de reposición, en la forma y plazos establecidos en la LRBRL o, directamente, mediante la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante los órganos y en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Fuente Palmera, fecha y firma electrónicas

El Alcalde-Presidente, Francisco J. Ruíz Moro

(CSV: D52A 0297 925C BCE5 EC8B) >>

SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Concejala de Bienestar Social y a los Servicios Sociales Comunitarios a los efectos que procedan.

TERCERO.- PUBLICAR las Bases en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, para general conocimiento, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

CUARTO.- DAR CUENTA de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.





OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 250
1807-2017

PLAN DE
IGUALDAD
2022-2025



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

En Fuente Palmera, fecha y firmas electrónicas.

El Alcalde-Presidente
Francisco J. Ruíz Moro

La Vicesecretaria interina
M^a Dolores García Pérez

Código seguro de verificación (CSV):

4479 2122 8EC2 1586 71EA



447921228EC2158671EA

.Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Vicesecretaria GARCIA PEREZ MARIA DOLORES el 13-04-2024

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 15-04-2024

Num. Resolución:

2024/00000679

Insertado el:

15-04-2024